



DE INSTALACIÓN
DE LA
CORTE SUPREMA
8 DE FEB / 1985

Gerencia de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 30 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por ANGULO
PALMA Alfredo Elias FAU
20159981216 soft
Cargo: Gerente De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2026 15:47:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000029-2026-GA-ANC-PJ

VISTO: El Oficio N.º 06-2026-J-ODANC-CSJLS-PJ, de fecha 29 de febrero de 2026, presentada por el magistrado Ricardo Tobies Ríos, jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), conforme a lo establecido en su Ley de Creación, Ley N.º 30943, goza de autonomía administrativa, funcional y económica; y que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 103.1 del artículo 103 y el literal a) del artículo 103-B del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el jefe de la ANC-PJ constituye la máxima autoridad administrativa de dicho órgano;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 7, inciso 26, del Reglamento de Organización y Funciones de la ANC-PJ, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2023-JN-ANC-PJ, corresponde a la Jefatura Nacional aprobar el rol de vacaciones del personal de la ANC-PJ, atribución que fue delegada a la Gerencia de Administración mediante Resolución Jefatural N.º 001-2024-ANC-PJ-JN;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000419-2025-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció el período vacacional correspondiente al Año Judicial 2026, disponiendo medidas destinadas a garantizar la continuidad del servicio jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000022-2026-GA-ANC-PJ se aprobó el rol de vacaciones de los magistrados jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, correspondiente al Año Judicial 2026;

Que, mediante el Oficio N.º 06-2026-J-ODANC-CSJLS-PJ, el jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Lima Sur solicita la reprogramación de su descanso vacacional, exponiendo razones vinculadas a necesidades del servicio;

Que, evaluada la solicitud formulada y considerando que la reprogramación propuesta no afecta la continuidad del servicio de control funcional, resulta procedente aprobar la modificación parcial del rol de vacaciones aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000022-2026-GA-ANC-PJ, únicamente respecto del citado magistrado;

En uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

SE RESUELVE:





Gerencia de Administración

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la reprogramación del descanso vacacional del magistrado Ricardo Tobías Ríos, jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Lima Sur, correspondiente al Año Judicial 2026, la cual se efectuará en los siguientes períodos:

- Del 13 al 19 de abril de 2026;
- Del 22 al 28 de junio de 2026;
- Del 24 al 31 de agosto de 2026; y,
- Del 12 al 19 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el goce del descanso vacacional reprogramado se ejecute garantizando la continuidad del servicio de control funcional, debiendo adoptarse las medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, así como a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO ELÍAS ANGULO PALMA

Gerente de Administración
Gerencia de Administración

AAP/hgp

